

EXTRACTO

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "DEMIQ DISTRIBUTORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S. A."

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada (DEMIQ DISTRIBUTORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S. A.) se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, el 23 de mayo de 1979. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 8389, de 21 de junio de 1979. La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 579, Tomo 110, de 27 de junio de 1979.

2.- Comparacen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: doctor Juan Hugo Ramirez Maridueña, ecuatoriano y Delio Enrique Gómez Yépez, colombiano, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía. Los comparecientes tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de QUINIENTOS MIL SUQUES con lo cual asciende a UN MILLON DE SUQUES.

4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado, en su totalidad, en numerario.

5.- En virtud del aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de un MILLON DE SUQUES dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil suques cada una, suscritas y pagadas en su totalidad".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Quito, a 9 de julio 1979. Dr. Enrique Cobo Barona SECRETARIO GENERAL DJ-ABAM-20

Del certificado de nacimiento que acompaño se deduce que mis nombres son ROSARIO CARMELA nacida en Puéllaro el veinte y siete de abril de mil novecientos veintiocho, Tomo 1Dtrs. Pág. 530. Acta 1058.

Al momento de contraer matrimonio con mi esposo que responde a los nombres de MANUEL MESIAS FLORES, aparece que se me ha hecho constar con el nombre de MARIA CARMELA según se desprende de la partida en relación que adjunto a la presente.

Con estos antecedentes y al amparo de lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, demando en juicio verbal sumario al señor Director del Registro Civil, Identificación y Cedulación como legítimo contradictor a fin de que se rectifique mi partida de matrimonio en lo que se relaciona en cuanto han hecho constar equivocadamente mis nombres como MARIA CARMELA, cuando en realidad me llamo ROSARIO CARMELA, el mismo que consta incluso en mi partida de nacimiento

za es indeterminada. Posteriores notificaciones la recibiré en el Casillero Judicial N° 774 del señor doctor Hernán G. García Chávez, quien autorizo suscriba los escritos que fueran necesarios para hacer valer mis derechos. Firmo con mi Abogado.

Dr. Hernán G. García Chávez Rosario Carmela Ibarra

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, junio 27 de 1979 las 11 a.m. VISTOS: La demanda que antecede, es clara y reúne los requisitos legales en consecuencia, cuéntese en esta causa con el señor Jefe Provincial del Registro Civil de Pichincha y Agente Fiscal Cuarto de lo Penal. Publíquese la misma en uno de los diarios de esta localidad por una sola vez. Tómese nota del casillero judicial señalado por el actor f.) Dr. Rafael Palacios Dávala.

Lo que comunico al público para los fines legales. Braulio Pérez Peñafiel, SECRETARIO. (Hay un sello).

La. Se. lera. mi. va. C. los. a. B. a. B. DE. JU. CIVI. to. u. VIST. reced. requi. los s. Regi. con l. bunal. cal. C. ques. sola. en u. local. mific. f.) D. Lo. para. guien. Bre. SE. (H.